

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: LUIS ARTURO LASSO CARDENAS
DEMANDADO: MANUELITA S.A
RADICADO 765-2-0310-5001-2015-0002-01

SECRETARIA. Palmira Valle, 29 de septiembre de 2021. La secretaria del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira Valle, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Laboral del Honorable Tribunal superior de Buga, en sentencia No. 76 de fecha 20 de mayo de 2021, en modificar la sentencia de primera Instancia No. 150 del 6 de septiembre de 2019, por lo que este despacho procede a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte demandante, así:

COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA: \$ 454.263, 00

Vlr. Agencias en Derecho

COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA \$ 908.526, 00

TOTAL DE COSTAS: \$ 1.362.789, 00

Son: UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$ 1.362.789, 00) M/CTE.

Pasa a Despacho del Señor Juez la anterior liquidación para su aprobación o modificación.


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO. No. 817

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

Palmira Valle, 29 de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

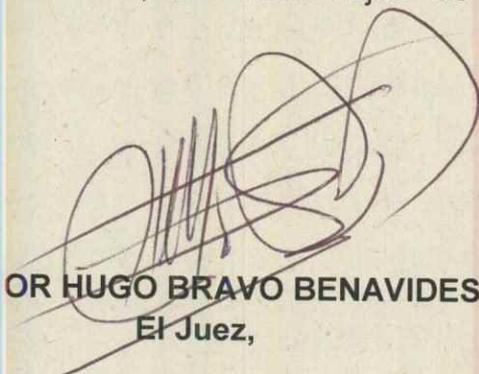
Revisada la anterior liquidación y conforme a lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso, el juzgado segundo laboral del circuito de Palmira valle

RESUELVE:

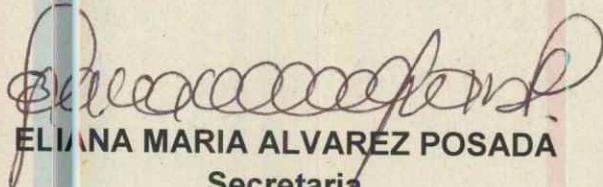
1°. - **APRUÉBESE** la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado, en la suma UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$ 1.362.789, 00) M/CTE., a favor de la demandada y a cargo del demandante.

2°. - Ejecutoriada esta providencia, sino fuere objeto de recursos, procédase al **ARCHIVO** del proceso.

NOTIFÍQUESE.



HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES
El Juez,

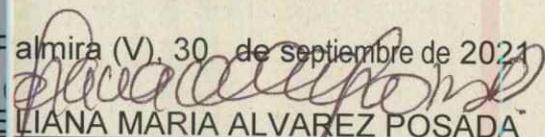


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
Secretaria

Juzgado 2° Laboral del Circuito Palmira Valle.

Por **ESTADO No. 56** de hoy se notifican las Partes del auto anterior.

Palmira (V), 30 de septiembre de 2021



ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA